

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECOLETA

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 25696, de fecha ento de Inspección de fecha 29 de mayo del 2017; Resolución

26 de mayo del 2017; Informe del Departamento de Inspección de fecha 29 de mayo del 2017; Resolución Exenta Nº 1713166430, de fecha 08 de mayo del 2017, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

PASAJE HEROE GREGORIO MALDONADO Nº 334

NOMBRE

VALESKA DÍAZ ALEGRÍA

R.U.T.

14.150.615-3

GIRO

ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL PAÍS

ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS

U. VECINAL

: 05

ROL SII : 6851-18

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente VALESKA DÍAZ ALEGRÍA, RUT. 14.150.615-3 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase pla Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez

hecho, ARCHIVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL I'm

HORACIO NOVOA MEDINA

HNM/JRR/KMM/sma 31/05/2017 DIRECCION CJORGE REYES REBOLLEDO

DE DIRECTOR AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

1231802